

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal 1739 a la ciudadana Alejandra Ramírez Bustamante, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, como aduana de adscripción, en virtud del fallecimiento del Agente Aduanal Jaime Ramírez Pérez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas.

ACUERDO 800-02-00-00-00-2016-767

Visto el escrito recibido en esta Administración, mediante el cual la **C. ALEJANDRA RAMÍREZ BUSTAMANTE**, solicitó se le otorgara patente de Agente Aduanal, en virtud del fallecimiento del Agente Aduanal **JAIME RAMÍREZ PÉREZ**, titular de la patente número 1422, con adscripción en la aduana del AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, y autorización 3766, para actuar en la aduana de MANZANILLO, TOLUCA Y VERACRUZ; y considerando que la **C. ALEJANDRA RAMÍREZ BUSTAMANTE**, ha cumplido con lo establecido en el resolutivo Décimo Segundo de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2016; el Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas, con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, apartado B, fracción II, inciso b) y párrafo segundo; 5, primer párrafo; 12, fracción II; 13, primer párrafo, fracción II; 19, fracciones XIX, XXIV, XXV y tercer párrafo, numeral 2; en relación con el artículo 20, apartado B, fracción I del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; y 144, fracciones XXI y XXXV de la Ley Aduanera, ACUERDA: PRIMERO.- Otorgar la patente de Agente Aduanal número **1739** a la **C. ALEJANDRA RAMÍREZ BUSTAMANTE**, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana del AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, como aduana de adscripción, en virtud del fallecimiento del Agente Aduanal **JAIME RAMÍREZ PÉREZ**. SEGUNDO.- Se toma conocimiento de que la **C. ALEJANDRA RAMÍREZ BUSTAMANTE**, va a actuar en las aduanas de MANZANILLO, TOLUCA Y VERACRUZ, como aduanas adicionales a la de su adscripción, mismas que tenía autorizadas el agente aduanal del que obtiene la patente, debiendo utilizar el número de patente **1739** en el llenado de cada uno de los pedimentos que formule en las aduanas en las que actúe. TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo mediante oficio a la **C. ALEJANDRA RAMÍREZ BUSTAMANTE**, anexando un ejemplar con firma autógrafa del mismo. CUARTO.- Gírense oficios a los administradores de las aduanas del AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANZANILLO, TOLUCA Y VERACRUZ, remitiéndoles copia simple del presente acuerdo.

Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa de la **C. ALEJANDRA RAMÍREZ BUSTAMANTE**, y surta efectos de notificación.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2016.- El Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas, **Marcoflavio Rigada Soto**.- Rúbrica.

(R.- 442531)